

Extracto de las bases reguladoras para la Convocatoria Pública del concurso de Carteles Cabalgada de los Reyes de Oriente 2023-Antoni Socias Cladera

BDNS: 657880

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria; el texto completo se puede consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Palma (www.participacio.palma.cat).

Primero. Beneficiarios:

Puede participar en este concurso cualquier persona interesada.

Segundo. Objeto.

El presente Concurso tiene por finalidad poner en valor la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión a la Cabalgata de los Reyes de Oriente 2023

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero de 2015 (publicada al BOIB n.º 35 de 12 de marzo de 2015).

Cuarto. Cuantía.

Se establece la concesión de un único premio al mejor cartel publicitario consistente en:

- El galardón Antoni Socias.
- Una dotación económica de 600 euros. De este importe se retendrá el 15% de IRPF, restando un líquido a percibir de 510,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de carteles será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a publicación de las bases en la página web del Ayuntamiento de Palma.

Sexto. Otros datos.

Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles.